



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX //

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 9 DE OCTUBRE DE 1964

NUM. 18.392

JEFATURA DE GOBIERNO

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 588
Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos del Hospital del "Sur", a las personas siguientes: María Bernarda Martínez, en el cargo de Costurera, en sustitución de la señora Elidia Hernández que no se presentó a ocupar su puesto. (Sección 11, Partida 3-M). Lucía Ochoa en el cargo de Aplanchadora, en sustitución de Patrona Reyes, que no se presentó a ocupar su puesto. (Sección 11, Partida 2-M).

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir del 15 de marzo del presente año, fecha en que tomaron posesión de sus cargos.

Señor Tomás Moreno, en el cargo de Carpintero, en sustitución del señor Wilfredo Pinel, que renunció. (Sección 12, Partida 1-M). Señor Cristino Cárcamo, en el cargo de Aseador, en sustitución de Marcelino Lagos, que no aceptó dicho cargo. (Sección 12, Partida 4-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del 1° de marzo del presente año, fecha en que tomaron posesión de sus cargos.

Yolanda Alcira Fúnez, en el cargo de Ayudante de Costura. (Sección 11, Partida 4-M).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 590

Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al señor Jacobo Herrera, del cargo de Inspector Sanitario del Sub-Centro de Salud de Amapala, al cargo de Inspector Sanitario Segundo del Centro de Salud de San Pedro Sula. Título, 4-09, Ramo de Salud Pública, Distrito Sanitario N° 3, en sustitución de Jaime Marthel que renunció; Sub-Programa 07, N° 142.

El nombrado devengará a partir del 1° de abril del presente año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 591

Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Bachiller Arturo Alvarado Lagos, en el cargo de Técnico Anestesiista del Hospital General y Asilo de Indigentes, en sustitución del Bachiller Luis Antonio Cuestas, quien interpuso su renuncia. (Sub-Programa 02, Act. 03 N° 15).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de marzo del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 592

Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar dentro del Presupuesto Interno del Hospital "San Francisco", la Modificación siguiente: Ampliar: Dentro del Título X, Capítulo II, Gastos de Funcionamiento los renglones siguientes:

G-10.—Vestuario y ropa para personal y pacientes	L 300.00
G-15.—Mantenimiento y Reparación Ordinaria de Equipo	300.00
TOTAL	L 600.00

Suma que será tomada del Renglón siguiente: G-22.—Imprevistos, L 600.00.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

CONTENIDO

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos N° 588 al 596, Inclusive—Marzo de 1964
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 623 al 656, Inclusive—Marzo de 1964.

AVISOS

Acuerdo N° 593

Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al P. M. Heriberto Bueso V., en el cargo de Contador y Encargado de Costos del Hospital "Santa Teresa", en sustitución del P. M. Oscar Merino Mónica que renunció. (Sección 2, Partida 2-M).

El nombrado devengará el sueldo de Ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 594

Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital "Santa Teresa", a las personas siguientes: Sr. Raúl Oviedo Osegura, en el cargo de Portero, en sustitución del señor Tomás de Jesús Rivera que renunció. (Sección 11, Partida 3-M). Señorita Rosario Santos Martínez, en el cargo de Cocinera, en sustitución de la señora María Luz Martínez que renunció. (Sección 9, Partida 2-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de Ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 595

Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo Global N° 478 del 19 de febrero de 1964, en la parte que corresponde al nombramiento de la señora Aurora Mora

de Vega, el cual deberá leerse así: Nombrar a la señora Aurora Mora de Vega, en el cargo de Enfermera Auxiliar para el Servicio de Pediatría del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución de la señora Carmen Aguilar de Zelaya que interpuso su renuncia. (Sub-Programa 02, Act. 04, N° 11). Nuevo nombramiento.

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 596

Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Infiere Oscar Sabillon, en el cargo de Médico Interno del Hospital "Santa Teresa", en sustitución del Doctor Infiere Gustavo Adolfo Zúñiga que renunció. (Sección 1, Partida 4-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 597

Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Jorge Humberto Baños, en el cargo de Enfermero Práctico Auxiliar del Hospital "Santa Bárbara", en sustitución de Carlos Gallardo, que renunció. (Sección 6, Partida 5-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 598

Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Gustavo Rodríguez, en el cargo de Gualdalmacén del Hospital "Santa Bárbara", Sección 2, Partida 6-M). Plaza Nueva.

El nombrado devengará el sueldo de Ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 599

Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos en el Hospital "Santa Bárbara", a las personas siguientes: Trasladar a Martina Baide, del cargo de Cocinera al cargo de Jefe de Cocina, en sustitución de Delfina Enamorado quien renunció. (Sección 8, Partida 1-M). Nombrar a América Ayala Perdomo, en el cargo de Cocinera, en sustitución de Martina Baide, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 8, Partida 2-M); Lucila Rodríguez, en el cargo de Ayudante de Cocina, en sustitución de Adriana Hernández, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. (Sección 8, Partida 3-M); Gregoria Madrid, en el cargo de Lavandera en sustitución de Bernarda Manda Acosta. (Sección 9, Partida 2-M); Elvia Caballero, en el cargo de Lavandera en sustitución de Santos Barahona, a quien se le destituye por mal comportamiento. (Sección 9, Partida 2-M); señor Gregorio Madrid, en el cargo de Aseador, en sustitución de Alberto Quiros. (Sección 10, Partida 5-M; Antonio Gómez, en el cargo de Sirviente para limpieza de salas, en sustitución de Rolando Paz quien renunció. (Sección 10, Partida 7-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 623
Tegucigalpa, D. C. 7 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 5 de los corrientes, al Profesor Néstor Enrique Alvarado, Profesor de Inglés de Segundo Curso de las Secciones A y B del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad capital, en sustitución del de igual título Guillermo E. Durón, quien interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 624

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a la señorita María Luisa Rubí, Mecanógrafa de la Escuela Normal de Varones "Centro América", de El Edén, Comayagua, en sustitución de Blanca Aguilar Hernández, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 625

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativa, Docente y de Servicio que labora durante el presente año lectivo en el Instituto Departamental "Dr. Lorenzo Cervantes", de la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Sub-Director, Prof. Santos Raúl Flores F.

Secretario, Profesor Mario Lizardo Carranza.

Consejero de Estudiantes (V.), Profesor Dionisio Puerto Tinoco.

Consejera de Estudiantes (S.), Profesora Irma Yolanda Suazo.

Escribiente, S. C. María Antonia M. de Machuca.

Tesorera Especial, Profesora Tesla A. de Valenzuela.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor Santos Raúl Flores F.

Matemáticas, Profesor Mario Lizardo Carranza.

Ciencias Naturales, Profesora Irma Yolanda Suazo.

Estudios Sociales, Profesora Ana María Suazo Vásquez.

Educación Moral y Cívica, Profesor Santos Raúl Flores F.

Inglés, Perito Mercantil Piedad Jiménez de Bueso.

Educación Musical, Profesor Miguel A. Fiallos Tosta.

Artes Plásticas, Prof. Miguel A. Fiallos Tosta.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Irma Yolanda Suazo.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Lía de Calidonio.

Matemáticas, Profesor Mario Lizardo Carranza.

Ciencias Naturales, Profesora Irma Landa Suazo.

Estudios Sociales, Profesor Arcadio Bueso Borjas.

Educación Moral y Cívica, Profesor Miguel F. Tosta.

Inglés, Perito Mercantil Piedad Jiménez de Bueso

Educación Musical, Profesor Miguel Angel Fiallos T.

Artes Plásticas, Profesor Miguel Angel Fiallos T.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Miguel Angel Fiallos T.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor Santos Raúl Flores F.

Matemáticas, Profesor Mario Lizardo Carranza.

Ciencias Naturales, Profesora Irma Yolanda Suazo.

Estudios Sociales, Profesor Arcadio Bueso Borjas.

Educación Moral y Cívica, Licenciado Angel Levi Castillo I.

Inglés, Perito Mercantil Piedad Jiménez de Bueso.

Educación Musical, Profesor Miguel Angel Fiallos T.

Artes Industriales, Profesor Miguel Angel Fiallos T.

Educación para el Hogar, Profesora Estela Juárez de Zelaya.

Consejo de Curso y Orientación, Proesor Mario Lizardo Carranza.

Primer Curso Diversificado Normal

Biología General y Pedagógica, Profesora Estela Juárez de Zelaya.

Idioma Nacional, Profesor Santos Raúl Flores F.

Matemáticas, Profesor Mario Lizardo Carranza.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesora Irma Yolanda Suazo.

Historia de Honduras y Centro América, Profesora Estela Juárez de Zelaya.

Pedagogía General, Profesor Dionisio Puerto Tinoco.

Psicología General, Profesor Dionisio Puerto Tinoco.

Educación para el Hogar (Señoritas), Profesora Estela Juárez de Zelaya.

Artes Manuales (Varones), Profesor Arcadio Bueso Borjas.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Miguel Angel Fiallos F.

Dibujo y Modelado, Profesora Estela Juárez de Zelaya.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Santos Raúl Flores Fúnez.

Segundo Curso Diversificado Normal

Idioma Nacional, Profesor Santos Raúl Flores F.

Matemáticas, Profesor Mario Lizardo Carranza.

Ciencias FísicoQuímicas, Profesora Irma Yolanda Suazo.

Historia Universal, Profesor Arcadio Bueso Borjas.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Miguel Angel Fiallos T.

Sociología General de la Educación, Profesor Dionisio Puerto Tinoco.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Licenciado Angel Levi Castillo I.

Psicología Educativa, Profesora Estela Juárez de Zelaya.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Angel Levi Castillo I.

Didáctica General y Obs. Docente, Prof. Dionisio Puerto Tinoco.

Didáctica de Educación Musical, Profesor Miguel Angel Fiallos T.

Preparación de Material Didáctico, Profesora Estela Juárez de Zelaya.

Educación Física y Didáctica de la Educación F., Profesor Dionisio Puerto Tinoco.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Dionisio Puerto Tinoco.

Tercer Curso Diversificado Normal

Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolares, Prof. Dionisio Puerto Tinoco.

Historia de la Educación, Profesor Arcadio Bueso Borjas.

Evaluación y Estadística Escolar, Profesora Estela Juárez de Zelaya.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesor Dionisio Puerto Tinoco.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesor Dionisio Puerto Tinoco.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Estela Juárez de Zelaya.

Didáctica de la Matemática y de las Ciencias Naturales, Profesora Estela Juárez de Zelaya.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Juárez de Zelaya.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes (Varones), Profesor Miguel Angel Fiallos T.

Educación Física y Dep., 1ª Edad C. C., Profesora María Antonia M. de Machuca.

Educación Física y Deportes, 2ª Edad, Profesora Lía de Calidonio.

Conjuntos Instrumentales, Bachiller Rolando Martínez O.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, señor Elías Antonio Rivera.

Colector, señor René Padilla Alcerro.

Barrendero, señor Roberto Mejía Murillo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 626

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, a la Profesora Sandra Marinero, Profesora Auxiliar de la Escuela Nocturna de Adultos "Juan María Cuéllar", de esta ciudad, en sustitución de la de igual título Alfonsina Puerto, que goza de licencia por el presente mes.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 627

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Doctor Carlos M. Gálvez, Profesor de Historia Universal, por hora, de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", que servirá (4) cuatro horas semanales durante el 1er. Semestre del corriente año, 5 del 3er. Curso.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 628

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la "Escuela Normal Asociada", y Escuela de Aplicación anexa "República Oriental del Uruguay", de esta ciudad en la forma siguiente:

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L	72.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		60.00	
Estudios Sociales		60.00	
Ciencias Naturales		60.00	
Artes Plásticas		36.00	
Educación Musical		24.00	
Educación Física		24.00	
Educación Moral y Cívica		24.00	
Consejo de Curso y Orientación	L	24.00	420.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L	72.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		60.00	
Estudios Sociales		60.00	
Ciencias Naturales		60.00	
Artes Plásticas		36.00	
Educación Musical		24.00	
Educación Física		24.00	
Educación Moral y Cívica		24.00	
Consejo de Curso y Orientación		24.00	420.00

Tercer Curso

Idioma Nacional	L	72.00	
Inglés		36.00	
Matemáticas		60.00	
Estudios Sociales		60.00	
Ciencias Naturales		60.00	
Artes Plásticas		36.00	
Educación Musical		24.00	
Educación Física		24.00	
Educación Moral y Cívica		24.00	
Consejo de Curso y Orientación		24.00	420.00

CICLO DIVERSIFICADO EDUCACION NORMAL

Primer Curso Sección "A"

Idioma Nacional	L	48.00	
Matemáticas		36.00	
Ciencias Físico-Químicas		36.00	
Historia de Honduras y C. A.		36.00	
Biología General y Pedagógica		36.00	
Pedagogía General		48.00	
Psicología General		36.00	
Artes Manuales		24.00	
Enseñanza Agropecuaria		36.00	
Educación Musical		24.00	
Dibujo y Modelado		24.00	
Educación Física		24.00	
Consejo de Curso y Orientación		24.00	432.00

Primer Curso Sección "B"

Idioma Nacional	L	48.00	
Matemáticas		36.00	
Ciencias Físico-Químicas		36.00	
Historia de Honduras y C. A.		36.00	
Biología General y Pedagógica		36.00	
Pedagogía General		48.00	
Psicología General		36.00	
Artes Manuales		24.00	
Enseñanza Agropecuaria		36.00	
Educación Musical		24.00	
Dibujo y Modelado		24.00	
Educación Física		24.00	
Consejo de Curso y Orientación	L	24.00	432.00

Primer Curso Sección "C"

Idioma Nacional	L	48.00	
Matemáticas		36.00	
Ciencias Físico-Químicas		36.00	
Historia de Honduras y C. A.		36.00	
Biología General y Pedagógica		36.00	
Pedagogía General		48.00	
Psicología General		36.00	
Artes Manuales		24.00	
Enseñanza Agropecuaria		36.00	
Educación Musical		24.00	
Dibujo y Modelado		24.00	
Educación Física		24.00	
Consejo de Curso y Orientación		24.00	432.00

Segundo Curso Sección "A"

Idioma Nacional	L	36.00	
Matemáticas		24.00	
Ciencias Físico-Químicas		36.00	
Historia Universal		36.00	
Enseñanza Agropecuaria		36.00	
Soc. Gral. y de la Educación		36.00	
Prob. Soc., Cult., Ec. de Hond. y C. A.		24.00	
Introducción a la Filosofía		24.00	
Psicología Educativa		48.00	
Didáctica General y Obs. Doc.		48.00	
Didáctica de Educación Musical		24.00	
Prep. de Material Didáctico		24.00	
Educación Física y Didác. de E. F.		24.00	
Consejo de Curso y Orientación		24.00	444.00

Segundo Curso Sección "B"

Idioma Nacional	L	36.00	
Matemáticas		24.00	
Ciencias Físico-Químicas		36.00	
Historia Universal		36.00	
Enseñanza Agropecuaria		36.00	
Soc. Gral. y de la Educación		36.00	
Prob. Soc., Cult., Ec. de Hond. y C. A.		24.00	
Introducción a la Filosofía		24.00	
Psicología Educativa		48.00	
Didáctica General y Obs. Doc.		48.00	
Didáctica de Educación Musical		24.00	
Prep. de Material Didáctico		24.00	
Educación Física y Didác. de E. F.		24.00	
Consejo de Curso y Orientación		24.00	444.00

Tercer Curso Sección "A"

Legislación, Org. Administ. e H. Esc.	L	48.00	
Historia de la Educación		36.00	
Evaluación y Estadística Esc.		36.00	
Educ. para el Desarrollo de la C.		48.00	
Didác. Especial de M. y CC. Nat.		36.00	
Didác. Esp. de Idioma Nac. y E. S.		36.00	
Práctica Pedagógica y P. de M. Didác.		168.00	
Consejo de Curso y Orientación		24.00	432.00

(Pasa a la Página No 1.)

Acuerdo N° 629

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública con fecha 12 de febrero del año en curso por la señora Elba Aguilar de Pineda, mayor de edad, casada, Secretaria Comercial y vecina de la Villa de La Lima, Departamento de Cortés, contraída a pedir se le autorice para extender a los alumnos que agresen de su Escuela de Taqui-Mecanografía "Ismenia", que tiene establecida en el lugar indicado, Diplomas de Taqui-Mecanógrafos; acompañó a su solicitud un proyecto de Reglamento Interno de la Escuela de Taqui-Mecanografía de la cual es propietaria y Directora.

Resulta: Que admitida la solicitud con el documento acompañado, en auto de fecha doce de febrero del corriente año, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública la remitió a la Dirección General de Educación Media para que dicha dependencia emitiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Media en dictamen emitido con fecha diecisiete del propio mes de febrero, expresó:

Considerando: Que el Código de Educación Pública en su artículo 58 reformado dice: "Todos tienen libertad de fundar, con sus propios recursos, establecimientos educativos y dar en ellos la enseñanza que deseen, siempre que no sea contraria a la organización democrática del Estado, al orden público, a las buenas costumbres y a los principios psicológicos y biológicos aceptados universalmente como aplicables a los diferentes grados de la educación".

Que el mismo Código de Educación Pública en su artículo 61 dice: "Los estudios en los establecimientos de enseñanza privados tendrán validez legal cuando ellos se realicen de acuerdo con los planes de estudio y programas oficiales excepto en los casos que los establecimientos privados tengan el carácter de ensayo con el objeto de aplicar en ellos algún método o sistema pedagógico moderno, previamente aprobado por la autoridad educacional competente".

Que la Escuela de Taquimecanografía a que se hace referencia, no se ajusta a lo que estipula el Artículo 61 ya mencionado del Código de Educación Pública. Por tanto: es de opinión que la Directora de la mencionada Escuela de Taquimecanografía pueda extender y autorizar con su firma los diplomas a los egresados de la misma, pero que tales diplomas no pueden ser refrendados por el Ministro de Educación Pública u otra autoridad del Estado.

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media se encuentra en un todo arreglado a derecho.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaria Comercial doña Elba Aguilar de Pineda, Directora de la Escuela de Mecanografía y Taquígrafía "Ismania", de la Villa de La Lima, Departamento de Cortés, para que pueda firmar y extender Diplomas a las egresados de su escuela, pero tales Diplomas no podrán ser refrendados por el señor Ministro de Educación u otra autoridad del Ramo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 630

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 6 de marzo del presente año, al señor José Ruz Martínez, Aseador del Instituto Central de esta ciudad, en sustitución de Pedro Cruz Erazo, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

(Viene de la página N° 3)

Tercer Curso Sección "B"

Legislación, Org. Administ. e H. Esc.	L 48.00
Historia de la Educación	36.00
Evaluación y Estadística Esc.	36.00
Educ. para el Desarrollo de la C.	48.00
Didác. Especial de M. y CC. Nat.	36.00
Didáct. Esp. de Idioma Nac. y E. S.	36.00
Práctica Pedagógica y P. de M. Didác.	168.00
Consejo de Curso y Orientación	24.00
Total	L. 432.00

ESCUELA DE APLICACION REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Director	L 325.00
Sub-Director y Profesor de Grado	225.00
Profesor Primer Grado	200.00
Profesor Segundo Grado	200.00
Profesor Tercer Grado "A"	200.00
Profesor Tercer Grado "B"	200.00
Profesor Cuarto Grado "B"	200.00
Profesor Quinto Grado "A"	200.00
Profesor Quinto Grado "B"	200.00
Profesor Sexto Grado	200.00
Profesor Especial de Música	100.00
Total	L. 2.250.00

El gasto mensual de (L. 6.558.00) seis mil quinientos cincuenta y ocho lempiras, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 631

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes, que hacen estudios en el "Instituto Departamental de Occidente", de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá.

- 1.—Almendárez, Domingo
- 2.—Barahona, Juan Angel
- 3.—Cárcamo, Benilda
- 4.—Flores, Jorge Alberto
- 5.—López, José Obdulio
- 6.—Meza, María Isabel
- 7.—Nolasco, Héctor Arnaldo
- 8.—Orellana, Eleonora
- 9.—Pineda, Francisco
- 10.—Portillo Meza, Cristóbal.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 632

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo en curso, al Perito Mercantil Gustavo Adolfo Salgado Núñez, Entrenador Escolar de Basquet-Ball, de la Sección de Educación Física, en sustitución de la Profesora Martha Velásquez, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de haber trabajado como entrenador deportivo en el Primer Batallón de Infantería.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 633

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del pre-

sente año, las becas de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes que hacen estudios en el Instituto "Oriente", de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso:

- 1.—Argeñal, Marco Antonio
- 2.—Alvarado, Rosa
- 3.—Almendárez, Reina
- 4.—Barrios, Justina
- 5.—Camero Pinel, Ramón
- 6.—Camero, Ismelda
- 7.—López, Efraín
- 8.—Medina, Dilcia
- 9.—Medina, Rosa Otilia
- 10.—Maradiaga, Sandra
- 11.—Medina F., Sergio
- 12.—Ramírez, Nancy del C.
- 13.—Rodríguez, José
- 14.—Rodríguez, Betulia
- 15.—Raudales, Elena
- 16.—Sosa, Carlos Humberto
- 17.—Sosa, Carlos Enrique
- 18.—Sosa, Amalia Lina
- 19.—Vindel, José Tomás
- 20.—Zavala, Hilda Rosa.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 634

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 5 de marzo en curso, al señor Angel Gerardo Hernández, Consejero del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad, en sustitución del señor Francisco Sosa, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 635

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 5 de los corrientes, al señor Profe-

dor Reinaldo Acosta, Consejero del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad capital, en sustitución del Profesor Salvador Humberto Chinchilla, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 636

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes que hacen estudios en el "Instituto Departamental Franklin Delano Roosevelt", de Puerto Cortés, Cortés:

- 1.—Euceda, Armando
- 2.—Estrada, Rafael
- 3.—Puerto, Leonel
- 4.—Rosales, Vilma
- 5.—Saavedra, Pedro
- 6.—Wong Arévalo, Rodrigo.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 637

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 5 de los corrientes, al señor Pablo Antonio Fú Lagos, Mecánico del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad capital, en sustitución del señor José Marcelino Lanza, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 638

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, al señor Marco Antonio Herrera, Portero y Conserje de la Sección de Asistencia Técnica de UNESCO, de esta ciudad capital, en sustitución de Jorge Vallecillo Acosta, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 639

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de . . . (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes que realizan estudios en el "Instituto Departamental León Alvarado", de Comayagua, Departamento de Comayagua:

- 1.—Barahona, Rosa María
- 2.—Boquín, Julio César
- 3.—Cáliz, Angel Antonio
- 4.—Castillo, Silva
- 5.—Cabrera, María Angela
- 6.—Carranza, María Lourdes
- 7.—David, Olimpia
- 8.—García, Olga Esperanza
- 9.—Jiménez, Erika Argentina
- 10.—Martínez, Miriam S.
- 11.—Mejía, Carmen Salomé
- 12.—Mejía, Santos Wilfredo

- 13.—Medina, Angela Clara
- 14.—Pineda, Isabel
- 15.—Romero, Adalinda
- 16.—Ramos, Julio César
- 17.—Reyes, Norma Isabel
- 18.—Velásquez G., Mirta.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 640

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo . . . N° 409 E. P. de fecha 15 de febrero del presente año, por medio del cual se cancelan algunos nombramientos del Personal Docente de la Escuela de Artes Industriales de esta ciudad; en el sentido de que dicha cancelación debe hacerse a partir del 1° de marzo del presente año.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 641

Tegucigalpa, D. C. 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, al Profesor Osiris Rodríguez Sosa, Profesor de Matemáticas y Contabilidad de la Escuela de Artes Industriales de esta ciudad, en sustitución de Reyna Zúñiga que no aceptó.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 642

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de . . . (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes que realizan estudios en el "Instituto Francisco J. Mejía", de Olanchito, Departamento de Yoro:

- 1.—Alemán Arlem, Fidel
- 2.—Batres, Salomón Maximino
- 3.—Cáliz, Silvia Liliana
- 4.—Castillo, José Wilfredo
- 5.—Caballero, Marco Antonio
- 6.—Castro, Aldo Tomás
- 7.—Durán, María Cristina
- 8.—Delarca, Marco Tulio
- 9.—Espinal Montes, Leonel
- 10.—Gamero, Amanda Argentina
- 11.—Gómez, Dulce Ramona
- 12.—Nolasco Duarte, Pedro
- 13.—Navarro, Rosario Dominga
- 14.—Posas, Rafael Enrique
- 15.—Paz, María Antonia
- 16.—Quesada, Santos Wilfredo
- 17.—Rodríguez, Ignacio Israel
- 18.—Rosales, Reynaldo Danilo
- 19.—Romero, Carlos Adrián
- 20.—Rivera, Iris Carminda
- 21.—Reyes Soto, Rafael
- 22.—Reyes Duke, Raúl Alberto
- 23.—Rosales Rosel, Eloy
- 24.—Santos, Audilia Asteria.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 643

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de . . . (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes que realizan estudios en el "Instituto Manuel Bonilla", de La Ceiba, Departamento de Atlántida:

- 1.—Cano, América Estela
- 2.—Castillo, Alma Carlota
- 3.—Edén, Gladys
- 4.—Fletes, Sonia María
- 5.—Lobo Hernández, Mario
- 6.—Murillo, Anely O.
- 7.—Murillo, Dunia Anenci
- 8.—Menéndez Burgos, Jesús
- 9.—Mayorga, Nidia Ubalдина
- 10.—Moreira, Juana
- 11.—Schultz, Guadalupe J.
- 12.—Pascua, María Salomé
- 13.—Pinnett, Alma Mirien.

El gasto se emputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 644-A

Tegucigalpa, D. C. 11 de marzo de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciocho de febrero del año en curso, por la joven Belia Margarita Castillo, estudiante y vecina de la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando; Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto; el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Fi-

sica, Educación Musical Artes Plásticas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 644-B

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a noviembre del presente año, la beca de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de la joven Lasterenia Flores Santos, para que realice estudios en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad capital.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 645

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de . . . (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes que realizan estudios en el "Instituto Lorenzo Cervantes" de La Paz, departamento de La Paz:

- 1.—Alemán, Magín
- 2.—Andino, Martha Doris
- 3.—Aplicano, Anarda
- 4.—Avila Martínez, Erica Jelim
- 5.—Castillo, Ana María
- 6.—Cáceres Suazo, Francisca
- 7.—Cáceres, Lila Doris
- 8.—Chavarría, Pedro
- 9.—González, Gloria Bessy
- 10.—Lara Pacheco, Fulnia
- 11.—Machura, Eva Marien
- 12.—Maradiaga Alcerro, Ondina
- 13.—Martínez, Angela Levia
- 14.—Martínez, Gloria María
- 15.—Martínez, Oscar Celán
- 16.—Medina, Martha Ondina
- 17.—Núñez, Nolvía Priscila
- 18.—Romero Mejía, Pablo
- 19.—Suazo Flores, Liliam
- 20.—Suazo, Teresa
- 21.—Torres, Camilo Antonio

22.—Tejada, Bernarda Raquel
23.—Vásquez, Gilma Isabel
24.—Valladares, José Héctor
25.—Valenzuela Alemán, Norma.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 646

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de . . . (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes que realizan estudios en el Instituto "La Fraternidad" de Juticalpa, departamento de Olancho:

- 1.—Antúnez, Thelma
- 2.—Carrasco, María Otilia
- 3.—Chávez, José María
- 4.—Fuentes Muñoz, Eva
- 5.—García, Edith Aracely
- 6.—Enríquez, Juliana del Carmen
- 7.—López, Alejandrina del Carmen
- 8.—Mejía, Emma Guadalupe
- 9.—Mendoza, Ascensión Guadalupe
- 10.—Montes, Aurora Soledad
- 11.—Muñoz, Vindel Livia
- 12.—Obando, Nory Arline
- 13.—Ordóñez, Barahona Lesly
- 14.—Sarminto, Luz Marina
- 15.—Rosales, Leonardo de Jesús
- 16.—Zelaya, Erazo Manuela.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 647

Tegucigalpa, D. C. 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 216 de fecha 29 de enero del

presente año, por medio del cual se nombra al Profesor Hernán Roberto Santos, Secretario de la Escuela Normal de Varones de El Edén, Comayagua: en el sentido de que el párrafo final de dicho Acuerdo deberá leerse de la siguiente manera: "El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos en vista de que presta hasta la fecha sus servicios como catedrático en dicha escuela.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 648

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a la señora Aurelia Zelaya, Aseadora de la Escuela Normal de Varones de esta ciudad capital, en sustitución del señor Isabel Zerón Matute, quien interpuso su renuncia.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 649

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, al señor Marco Antonio Cabrera, Conserje de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Colón, en sustitución de Roberto Marín A., quien renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 650

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a la Perito Mercantil Paula Dilcia Paz, Secretaria de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Santa Bárbara, en sustitución de Emelina Bermúdez, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 651

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes a la señorita Cécila Bejarano, Secretaria de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Intibucá en sustitución de Escla Amparo Mejía, que pasa a otro puesto en el ramo.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 652

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes a la señorita Isabel Arnao, Entrenadora Escolar de Atletismo de la Sección de Educación Física, de esta ciudad capital, en sustitución de Hernán Gómez Suazo, que goza de licencia por un año.

La señorita Arnao, se nombra con carácter interino y devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 del as Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuer, a máquina.

Acuerdo N° 653

Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, al Profesor Juan Guifarro, Supervisor Auxiliar de Educación Primaria de Gracias a Dios, en sustitución del de igual título Julio Pineda, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 654

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dejar sin efecto el Acuerdo N° 479 de fecha 21 de febrero del corriente año, mediante el cual se nombra a la

Profesora Marina de Bustamante, Profesora de Grado de la "Escuela de Ensayo Dionisio de Herrera" de esta ciudad.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 655

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Excluir del Acuerdo N° 535 de fecha 29 de febrero del presente año, a la señorita Pineda Gladys Ondina, en vista de haber salido en forma duplicada en la revalidación de becas del "Instituto Juan Lindo", de Trinidad, Santa Bárbara.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 656

Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor del joven Noé M. Núñez, que realiza estudios en el Instituto "Juan Lindo" de Trinidad, Santa Bárbara.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

AVISOS

PATENTES DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 2 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de A & W (Overseas Developments) Limited, compañía organizada bajo las leyes de Bermuda, domiciliada en Bermuda Fire & Marine Insurance Building, Hamilton, Bermuda, vengo a pedirle se sirva concederle patente, por un período de diez años, para el invento denominado: "UN PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE DIÓXIDO DE CLORO Y LA RECUPERACIÓN DE SULFATO SÓDICO HIDRATADO", del cual acompaño descripciones y di-

bujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9 O., 9 N. y 9 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Ha-

cienda, hace saber: que con fecha 2 de octubre del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de A & W (Overseas Developments) Limited, compañía organizada bajo las leyes de Bermuda, domiciliada en Bermuda Fire & Marine Insurance Building, Hamilton, Bermuda, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de diez años, para el invento denominado: "UN PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR PASTA BLANQUEADA A PARTIR DE MATERIAL CELULÓSICO", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9 O., 9 N. y 9 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 2 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: EMULSIONES PARA EL CASILLO, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9 O., 9 N. y 9 D. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber:

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficiala Mayor de Comunicaciones y Obras

que con fecha 2 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años para el invento denominado: DISPERSIONES DE GOMAS SINTÉTICAS, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan, también por duplicado. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9 O., 9 N. y 9 D. 64.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintinueve de septiembre del año de mil novecientos sesenta y cuatro, se presentó ante este Despacho Juan Angel Barrientos, mayor de edad, soltero, labrador y de este vecindario, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: "Un terreno ubicado en el lugar denominado Los Jutes, aldea de Santa Rosa, en esta jurisdicción, como de unas ocho manzanas de extensión superficial, poco más o menos, acotado en todos sus rumbos con cercas de alambre y piedra; pobado una parte con árboles de roble; otra con árboles frutales y el resto propio para la

agricultura; en el cual se encuentra construida una casa de bahareque y dos de madera, cubiertas con tejas, limitado: al Norte, terreno de Pablo Lagos, carretera vieja del sur de por medio; al Sur, terrenos de herederos de doña Carlota B. viuda de Valladares; al Este, con terrenos de Felicitá Godoy, y al Oeste con terreno de herederos de don Ricardo Alvarado. Inmueble que hubo por compra a los señores Hilaria Godoy de Godoy, Manuel Godoy, Francisca Ramona Godoy, Felicitá Godoy v. de Gómez y Felicitá Godoy. Para acreditar los extremos de su solicitud el peticionario ofreció la información de los testigos Luciano Pineda Ortega, Bruno Amador Avila y Feliciano Matamoros Godoy, mayores de edad, el primero soltero y los dos últimos casados, agricultores, propietarios y del vecindario de Santa Rosa, D. C. En el terreno antes descrito no hay poseedores pro indiviso.—Tegucigalpa, D. C., 30 de septiembre 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

9 O., 9 N. y 9 D. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que se ha presentado a este Despacho, el señor Francisco Mejía Rivera, mayor de edad, casado, Profesor de Enseñanza Primaria Urbana y vecino de Sabana Grande, de este departamento, solicitando se le otorgue Título Supletorio del inmueble siguiente: Un terreno ubicado en el lugar llamado "Plaza de Los Caraos", que tiene treinta manzanas de extensión, más o menos, cercado en parte con madera, otra con cerco de piedra y el resto con alambre. Está situado aproximadamente a un kilómetro al Noroeste de la ciudad de Sabana Grande, estando recorrido de Noroeste a Suroeste por la quebrada llamada de "El Hob", siendo sus linderos los siguientes: al Norte, propiedad de Miguel Solórzano Soto; al Sur, terreno de Amelia Lagos y parte de Antonio Núñez, camino de por medio; al Este, terrenos de Antonio Núñez, y al Oeste, propiedades de Raimundo Cruz e Ignacio Cruz camino de "Los Caraos", de por medio. El inmueble descrito pertenecía a su difunta madre Juana Rivera v. de Mejía; desde hace más de diez años lo ha poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro indiviso, y careciendo de título de dominio, por este medio, viene a solicitar Título Supletorio de dicho inmueble, con el objeto de tener título inscrito. Que propone acreditar con los testigos Marcos Montoya, viudo; Raimundo Cruz y Fulgito Salgado, casados, todos propietarios, mayores de edad y vecinos de Sabana Grande; se manifiesta a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para conocimiento del público para los efectos

de legales.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre 1964.

ANGEL H. AMADOR C.,
Secretario

9 O. y 9 N. 64.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 2 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Permatex Company, Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en Avenue y and East 18th Street, Brooklyn, Condado de Kings, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación bajo los números: 331 744, el 21 de enero de 1936, renovada por veinte años a contar del 21 de enero de 1956 y 541.409, el 24 de abril de 1951, por un término de veinte años, para distinguir: compuestos de juntura impregnados de laca; lubricantes de hule, fluido para breques y cemento para radiadores; consistente en las palabras distintivas "Indian Head",

INDIAN HEAD



escritas arriba del dibujo de la cabeza de un jefe indio, leyéndose superpuestas a la parte inferior del mismo, las que dicen "Chief Permatex", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9. 19 y 29 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Faberge, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 5 West 54th Street, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

BRUT

para distinguir: perfumería, cosméticos y preparaciones de tocador, y jabones de tocador; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9 y 19 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Kativo, S. A., domiciliada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con los números 25.602, el 9 de marzo de 1962, y 26.364, el 19 de septiembre de 1962, ambos por un período de quince años, para distinguir: láminas plásticas de toda clase y láminas acrílicas, de su exclusiva fabricación y expendio; y polvo dental acrílico para la fabricación de dientes y placas para dentaduras postizas, de su exclusiva fabricación y expendio; consistente en las palabras:

ACRY-LITE

separadas por un guión, tal como se muestra en las etique-

tas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo color y tamaño. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.— Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ
9 y 19 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República de Colombia con el número 35.075, el 4 de abril de 1955, por un período de diez años, para distinguir: sustancias y productos farmacéuticos, medicinales e higiénicos, consistente en la palabra:

CYCLODIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ
9 y 19 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud

que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, corporación del Estado de Michigan, domiciliada en la ciudad de Detroit, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

MYLANTA

para distinguir: preparaciones antiácidas, antiflatulentas y demulcentes; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ
9 y 19 O. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta en la audiencia

señalada para el día lunes veintiséis de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, el inmueble que se describe así: "Una fracción de terreno, ubicada en el barrio 'Viera' de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de dos mil setecientos diecisiete varas cuadradas; que mide y colinda en la siguiente forma: del mojón número cuatro con dirección Oeste, once metros ochentinueve centímetros, hasta llegar al mojón número cinco; de este mojón al número seis con dirección Oeste, veintiséis metros cuarentinueve centímetros; del mojón número seis con dirección Suroeste, hasta el mojón siete, nueve metros setentinueve centímetros; de este mojón al número ocho con el mismo rumbo, diez metros setentiocho centímetros; del mojón número ocho con rumbo Sur, seis metros catorce centímetros, hasta llegar al mojón número nueve; de este mojón con dirección Sureste, hasta el mojón número diez, treintiocho metros treintinueve centímetros; del mojón número diez hasta el mojón número once con dirección Oeste, veintinueve metros trece centímetros; del mojón número once al mojón número cuatro, rumbo Norte, cuarentiséis metros sesentidós centímetros; este último mojón cierra la fracción de terreno descrita; cuyos límites son: Al Norte, terrenos de Roberto y Manuel David Agurcia Ugarte, carretera a Viera de por medio; al Sur y al Oeste, terrenos de Carlota viuda de Valladares, la misma

carretera de por medio, y al Este, terreno de los Agurcia Ewing". El terreno así descrito tiene como mejoras una residencia construida recientemente con toda clase de servicios y comodidades. Se encuentra asentado su dominio a favor de Virgilio Padilla Valenzuela bajo los números 168, folios 174 y 175 del Tomo 169 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Este inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de cincuentisiete mil lempiras exactos. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el Ingeniero Rafael Virgilio Padilla Valenzuela, es en deberle al "Banco de la Propiedad, S. A." de esta ciudad. Adviértese que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo anterior.—Tegucigalpa, Distrito Central, viernes 25 de septiembre de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA BULNES,
Secretario.
Del 28 S. al 23 O. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el viernes treinta de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble "Una porción de terreno de forma irregular, sito al Norte de la casa de la 'Quinta Berlín', teniendo un área de un mil noventa y ocho metros cuadrados, explicando que dicha porción se inclina hacia el Este de la indicada casa, y que se le han agregado veinte metros cuadrados para seguir como límite la orilla de un barranco, terreno en el que hay construida una casa, paredes de piedra, cemento y ladrillo, cubierta con terraza de cemento, de tres piezas, seis el segundo y cinco el tercero, y este piso y el anterior son de un perímetro de ciento ochenta metros cuadrados, habiendo en la parte Sur, un muro o mallecón de calicanto, y limita: al Norte, Sur y Oeste, con terreno que perteneció al Lic. J. Antonio Rivas, hoy de sus herederos, y al Este, con finca que fué de Manuel Gómez, hoy de sus herederos; el in-

mueble descrito está situado en esta ciudad, y el dominio se encuentra inscrito a favor de la demandada con el N.º 212, Folios del 284 al 287 del Tomo 49 del Registro de la Propiedad de este departamento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de treinta mil lempiras. Y se rematará para con su producto hacer pago de cantidad de lempiras que la señora Juana Reina Martínez de Ramos es en deberle a la señora Nella Granieri de Mendoza.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1964.

ANGEL H. AMADOR,
Srio.
Del 26 S. al 22 O. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general, HACE SABER: Que el día lunes dos de noviembre del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Una casa de construcción de adobe, con dos puertas, entejada, tres ventanas, enladrillada con ladrillo de barro, encielada, sin pintura, constanding de dos piezas, comedor y cocina, teniendo quince varas de frente por doce de fondo, situada en un solar de una extensión superficial de manzana y media, teniendo los siguientes límites generales: al Norte propiedad de Isabel Sierra y Francisco Mejía, quebrada de por medio; al Este, con propiedad de José Silva y de Tomás González, quebrada de por medio; al Sur, con propiedad de Trinidad Vásquez, calle de por medio, y al Oeste, con propiedad de los herederos Smith. Que en el lado Norte del solar se encuentra una pequeña finca cultivada de plátanos. El inmueble anteriormente descrito está ubicado en la zona urbana del Municipio de Sabana Grande, y valorado el inmueble y sus mejoras en la cantidad de tres mil lempiras, por los peritos nombrados al efecto, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Dionisio Sánchez es en deberle al señor Carlos H. Melara. Se advierte que por ser de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por los peritos.—Tegucigalpa, D. C., 1º de octubre de 1964.

Angel H. Amador,
Secretario.
Del 8 al 20 O., 64.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298368	0.303396	0.301887		0.298368	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florin	0.2768	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Paeta	0.0168	0.0336
Lira	0.00160	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial **LA GACETA**, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.